



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00673151-UNC-ME#FP

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo (RHCD) N° 231/2019 que autoriza el Programa de Atención Clínica a la Comunidad: Entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa y los Servicios que lo componen han sido aprobados acorde a la reglamentación vigente (RHCD N° 335/2014);

Que la prestación de Servicio de atención clínica a la Comunidad - Evaluación Psicodiagnóstico e intervención psicológica, son aranceladas;

Que por la Resoluciones Decanales N°: 522/23 y 952/2023 se actualizan los aranceles de las prestaciones de los citados servicios;

Que la Mgter. Mónica Soave, Responsable Técnica-Administrativa del citado Programa, solicita por correo electrónico actualización de los aranceles de las prestaciones del Servicio de atención clínica a la Comunidad - Evaluación Psicodiagnóstico e intervención psicológica para el año en curso;

Que la Secretaría de Extensión ha tomado conocimiento de la solicitud y hace lugar a lo solicitado;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, al Área Económica de la Facultad de Psicología que desde el primero de julio de 2024 realice el cobro de los aranceles previstos para las prestaciones de los dispositivos del Programa de Atención Clínica a la Comunidad: Entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas, según el siguiente detalle:

Admisiones: \$10000 (diez mil pesos)

Entrevistas iniciales y Sesiones: \$12000 (doce mil pesos) cada una

Aptos psicológicos: \$13.500 (trece mil quinientos pesos)

Psicodiagnóstico y Psicotécnicos: \$66.000 (sesenta y seis mil pesos)

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y archivar